



Resolución de Gerencia Municipal N° 076-2020-MPY

Yungay, 21 de Febrero del 2020.

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00001933-2020, de fecha 13 de febrero del 2020, Informe N° 52-2020-MPY/07.30, de fecha 16 de febrero de 2020, promovido por el Lic. Hans Jhonatan Paredes Gonzales Jefe de la División de Servicios Social, con el cual presenta el Plan de Trabajo para las Sesiones Demostrativas de Alimentos a los Beneficiarios Menores de 36 Meses, Madres Gestantes y Beneficiarias del Vaso de Leche – 2020 – Municipalidad Provincial de Yungay, Informe N° 049-2020-MPY/05.10, de fecha 07 de febrero de 2020, Informe Legal N° 132-2020-MPY/GAJ, de fecha 20 de febrero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; por lo que todo accionar administrativo se encuentra sometido a los principios rectores constitucionales;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0019-2015-MPY/GM, de fecha 22 de enero de 2015, se aprueba la Directiva N° 004-2015-MPY/GM denominada "Directiva de Formulación y Aprobación de los Planes de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Yungay";

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00001933-2020, de fecha 13 de febrero del 2020, la Dra. Belly Llerena Huamán – Directora del Hospital de Yungay, solicita aprobación del Plan de Trabajo de las Sesiones Demostrativas en preparación de Alimentos – 2020 del Hospital de Yungay, dirigido a las madres con niños menores de 36 meses del comité Vaso de Leche y Madres Gestantes;

Que, mediante Informe N° 052-2020-MPY/07.32, de fecha 23 de enero de 2020, el Lic. Hans Jhonatan Paredes Gonzales Jefe de la División de Servicios Social, presenta el Plan de Trabajo para las Sesiones Demostrativas de Alimentos a los Beneficiarios Menores de 36 Meses, Madres Gestantes y Beneficiarias del Vaso de Leche – 2020 – Municipalidad Provincial de Yungay, para su aprobación respectiva, con un presupuesto total de S/ 98,400.00 (Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles); el cual tiene por objetivo promover los cuidados de las madres gestantes, las niñas y niños menores de 36 meses;

Que, mediante Informe N° 049-2020-MPY/05.10, de fecha 07 de febrero del 2020, el Lic. Gerald Frank Chala Matos, Gerente de Planificación y Presupuesto, emite informe de factibilidad presupuestal para el mencionado plan de trabajo; precisando que, dicho requerimiento se encuentra dentro del Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial de Yungay del presente Ejercicio Fiscal. Concluye que presupuestalmente es procedente emitir certificación presupuestal hasta por el monto de S/ 98,400.00 (Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), con el siguiente presupuesto analítico: Meta: 001 "ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEBEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN", RUBRO: 18 CANON, SOBRECANON Y REGALIAS – PLAN DE INCENTIVOS, FUNCION: SALUD, DIVISION FUNCIONAL: SALUD COLECTIVO, GRUPO FUNCIONAL: CONTROL DE RIESGO Y DAÑOS PARA LA SALUD;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Que, a través del Informe Legal N° 132-2020-MPY/GAJ, de fecha 20 de febrero de 2020, el Abog. Teodomiro Antequera Ayala, Gerente de Asesoría Jurídica, señala, que es procedente aprobar el Plan de Trabajo para las Sesiones Demostrativas de Alimentos a los Beneficiarios Menores de 36 Meses, Madres Gestantes y Beneficiarias del Vaso de Leche – 2020 – Municipalidad Provincial de Yungay, mediante acto resolutivo de Gerencia Municipal, según delegación de facultades; puesto que el plan cumple con la estructura señalada en el punto 6.63 de la Directiva N° 004-2015-MPY/GM - "Directiva de Formulación y Aprobación de los Planes de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Yungay" cuyo presupuesto es total asciende a la suma de S/ 98,400.00 (Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), mediante acto resolutivo de Gerencia Municipal; en beneficio de las madres gestantes, madres con niños de 36 meses y participantes del vaso de leche;

Que, el Plan de Trabajo para las Sesiones Demostrativas de Alimentos a los Beneficiarios Menores de 36 Meses, Madres Gestantes y Beneficiarias del Vaso de Leche – 2020 – Municipalidad Provincial de Yungay; tiene por objetivo contribuir y generar información que permite conocer la situación de la salud con gestantes, niños y niñas menores de 36 meses de la comunidad;

Estando a las consideraciones antes expuestas y conforme a la facultad delegada de aprobación de Planes de Trabajo, mediante Resolución de Alcaldía N° 0115-2019-MPY, de fecha 21 de febrero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el PLAN DE TRABAJO PARA LAS SESIONES DEMOSTRATIVAS DE ALIMENTOS A LOS BENEFICIARIOS MENORES DE 36 MESES, MADRES GESTANTES Y BENEFICIARIAS DEL VASO DE LECHE – 2020 – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 98,400.00 (Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Lic. Hans Jhonatan Paredes Gonzales Jefe de la División de Servicios Social de la Municipalidad Provincial de Yungay, la organización y ejecución del Plan aprobado en el artículo precedente; según certificación presupuestal emitida por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, precisando que dichos recursos deben ser utilizados exclusivamente en cumplimiento del plan.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que una vez culminada la ejecución del Plan, el Lic. Hans Jhonatan Paredes Gonzales Jefe de la División de Servicios Social de la Municipalidad Provincial de Yungay, deberá remitir al Despacho de Gerencia Municipal un informe de evaluación o cumplimiento de las actividades previstas en el Plan, indicando los logros alcanzados, así como el avance físico y financiero del Plan, conforme a lo señalado en el numeral 8.13 de la Directiva N° 004-2015-MPY/GM "Directiva de Formulación y Aprobación de los Planes de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Yungay".

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Estadística y Sistemas su Publicación en la página Web de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social, División de Servicios Sociales, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY

Elber J. Poma Aban
GERENTE MUNICIPAL



Plaza de armas s/n – Yungay

www.muniyungay.gob.pe

Facebook: Municipalidad Provincial de Yungay



Fax: 043-393039
043-391535